

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°22311 DEL  
31.03.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y  
MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR y ORDENA  
ARCHIVO.

N° interno: 2604110

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22970

SANTIAGO, 04 de Abril de 2011

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA  
N°22311 DEL 31.03.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó Autorización para trabajar a turistas que  
indica, todos de nacionalidad BRITANICA, desde el 02/04/2011 al 03/04/2011.

b) lo informado por la empresa Lotus Producciones

c) que es facultad privativa de este  
Departamento, resolver las solicitudes que formulen los extranjeros  
en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°22311  
DEL 31.03.2011 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR, que concede Autorización de Trabajo a Turista A Norman Quentin COOK  
y dos acompañantes, todos de nacionalidad BRITANICA, por el periodo de un día.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes  
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/MCPR  
[451] 04/04/2011

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público